



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONTRATACION DRA. CATALINA MELCHORA FRANCIA

VISTO:

El EX-2022-00704617-UNC-ME#FO mediante el cual la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología solicita al Área Operativa Nodocente y Contratos la contratación de la Dra. Catalina Melchora Francia para el dictado del Modulo III "Auditoria en las Especialidades I, Farmacología en Odontología", y

CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del Art. 18º de la Ord. HCS Nº 5/12;

Que se han incorporado los GEDOS del DNI, Título, Currículum Vitae, Formulario AFIP, Constancia de CUIL, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que los antecedentes del profesional justifican la contratación que se pide;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS Nº 05/12 y el Informe de la Asesoría Letrada;

Que el plazo de contratación y el monto de la retribución total se adecuan a lo dispuesto por el art. 18º de la Ord. HCS Nº 5/12.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la Dra. CATALINA MELCHORA

FRANCIA, CUIL N° 27-16743696-5, para brindar servicios profesionales en el Modulo III “Auditoria en las Especialidades I, Farmacología en Odontología” como Dictante, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por los días 13, 14 y 15 de octubre del 2022 con una carga horaria de 15 hs., por un monto de \$15.000 (pesos quince mil).

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Escuela de Posgrado (de la Carrera de Especialización en Auditoria Odontológica), y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.